

miento de su texto íntegro en las dependencias de este Área de Fomento, sitas en Santander, calle Vargas, 53, 10ª planta, en el plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 20 de diciembre de 2004.—El director del Área, Benjamín Piña Patón.

04/15330

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Área de Fomento

Notificación de resolución de procedimiento sancionador, expediente número S(PF) 78/04.

Se hace saber a doña Liz Cabello Tucto, con pasaporte número X-4885088-A, cuyo último domicilio conocido es calle avenida del Stadium, número 17, 2º D, 39005 Santander (Cantabria), que en el procedimiento sancionador que se le sigue en esta Dependencia, de referencia S(PF) 78/04, obra Resolución dictada con fecha 26 de noviembre de 2004, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero.- «Acordar el sobreseimiento del procedimiento sancionador de referencia S(PF) 78/04, seguido a doña Liz Cabello Tucto, exonerándole de toda responsabilidad en los hechos denunciados, ordenando el archivo de todas las actuaciones seguidas».

Segundo.- Notifíquese la presente resolución al interesado, con indicación de que, contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer Recurso de Alzada ante el ilustrísimo señor director general de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, todo ello de acuerdo con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Lo que se notifica mediante su publicación en este Boletín Oficial a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de este Área de Fomento, sitas en Santander, calle Vargas, 53 - 10ª planta, en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 27 de diciembre de 2004.—El director del Área, P. A., Antonio Mañero García.

04/15706

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO

Notificación de incoación de expediente de resarcimiento de daños número 215/04.

Incoado el expediente de resarcimiento de daños 215/04 de conformidad con el artículo 117 y concordantes del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1.812/1994, de 2 de setiembre, a don Eduardo Martínez González cuyo último domicilio conocido es Derechos Humanos, 2, 20, Laredo, por romper 56 metros de barrera de seguridad en la mediana, el día 15 de setiembre de 2004 con el vehículo 8670 WJ 64, ascendiendo el importe de los mencionados daños a mil cuatrocientos setenta y ocho con cuarenta (1.478,40) euros, y no habiendo podido ser comunicado por el procedimiento ordinario, se le notifica a través del presente anuncio, a efectos de que en el plazo de quince días pueda alegar por escrito lo que estime pertinente, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente como resulte procedente en Derecho.

Santander, 17 de diciembre de 2004.—El jefe del Servicio de Conservación y Explotación (Resolución de 11 de marzo de 1993, BOE del 1 de abril), Juan Carlos Más Bahillo.

04/15517

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO

Notificación de resolución de expediente de daños número 168/04.

Visto el expediente incoado con motivo de la denuncia formulada en fecha 20 de junio de 2004, por los daños causados en la carretera A-8, P.K. 161,300 esta Demarcación de Carreteras ha tenido a bien dictar la siguiente resolución: Imponer a don José Ramón Mato de Pablo y cuyo último domicilio conocido es San Fernando 16-2-7ºH Santander el importe de 705,60 euros, a que asciende la valoración de dichos daños, disponiendo de un plazo de quince (15) días para hacer efectivo su abono en cualquier Banco o Caja de Ahorros en la Cuenta «Tesoro Público», cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de liquidaciones practicadas por la Administración y otros ingresos no tributarios y de la Caja General de Depósito, utilizando el modelo 069. Una vez validado por la entidad colaboradora deberán remitir a esta Demarcación el ejemplar para la Administración. De no satisfacerse la deuda dentro de dicho plazo se remitirá certificación de descubierto a la Delegación de Hacienda para su cobro por la vía de apremio.

La presente resolución no agota la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso de alzada ante el Secretario de Estado de Infraestructuras en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución.

Santander, 22 de diciembre de 2004.—El jefe del servicio de Conservación y Explotación (Resolución 11 de marzo de 1993, BOE 1 de abril de 1993), Juan Carlos Más Bahillo.

04/15632

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO

Notificación de resolución de expediente de daños número 185/04.

Visto el expediente incoado con motivo de la denuncia formulada en fecha 22 de mayo de 2004, por los daños causados en la carretera N-634, P.K. 157,300 esta Demarcación de Carreteras ha tenido a bien dictar la siguiente resolución: Imponer a don don Jorge Hurtado Laza y cuyo último domicilio conocido es Leonardo Rucabado, 9-2º F Castro urdiales el importe de 91,20 euros, a que asciende la valoración de dichos daños, disponiendo de un plazo de quince (15) días para hacer efectivo su abono en cualquier Banco o Caja de Ahorros en la Cuenta «Tesoro Público», cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de liquidaciones practicadas por la Administración y otros ingresos no tributarios y de la Caja General de Depósito, utilizando el modelo 069. Una vez validado por la entidad colaboradora deberán remitir a esta Demarcación el ejemplar para la Administración. De no satisfacerse la deuda dentro de dicho plazo se remitirá certificación de descubierto a la Delegación de Hacienda para su cobro por la vía de apremio.

La presente resolución no agota la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso de alzada ante el Secretario de Estado de Infraestructuras en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución.

Santander, 22 de diciembre de 2004.—El jefe del servicio de Conservación y Explotación (Resolución 11 de marzo de 1993, BOE 1 de abril de 1993), Juan Carlos Más Bahillo.

04/15642

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Notificación de resolución de expediente sancionador número D-25/04.

No habiendo sido posible efectuar la notificación a la persona a continuación relacionada como inculpada, en la que se daba traslado de la Resolución, por actuaciones contrarias a 10 establecido en la Ley 22/88 de 28 de julio

de Costas. Por el presente edicto se hace público el contenido de la misma, en parte bastante, a los efectos establecidos en el arto 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Expediente sancionador: Número D-25/04.

Inculpado: Don Sebastián Manuel Ribes Coit.

Infracción: Acampada en la playa del Rosal, término municipal de San Vicente de la Barquera (Cantabria).

Sanción impuesta: Una multa de ciento veinte euros y veinte céntimos (120,20) de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 184 d) del Reglamento General de la Ley de Costas.

Dicha multa se deberá satisfacer, conforme a los plazos previstos en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución que ponga fin a la vía administrativa, ingresándola, mediante modelo 069, en la Delegación Provincial del Ministerio de Hacienda, debiendo presentar el justificante del pago en esta Demarcación. Del incumplimiento de la obligación económica indicada se dará traslado a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo establecido en el citado Reglamento.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada, ante la Dirección General de Costas, órgano competente para resolverlo, en el plazo de un (1) mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la que se modifica de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 14 de diciembre de 2004.—El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

04/15331

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Notificación de resolución de expediente sancionador número D-58/04.

No habiendo sido posible efectuar la notificación a la persona a continuación relacionada como inculpada, en la que se daba traslado de la Resolución, por actuaciones contrarias a lo establecido en la Ley 22/88 de 28 de julio de Costas. Por el presente edicto se hace público el contenido de la misma, en parte bastante, a los efectos establecidos en el arto 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Expediente sancionador: Número D-58/04.

Inculpado: Don José Ricardo Alonso Dadas.

Infracción: Estacionamiento de vehículo en la playa del Puntal de Laredo, término municipal de Laredo (Cantabria).

Sanción impuesta: Una multa de noventa euros y quince céntimos (90,15) de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 184 d) del Reglamento General de la Ley de Costas.

Dicha multa se deberá satisfacer, conforme a los plazos previstos en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución que ponga fin a la vía administrativa, ingresándola, mediante modelo 069, en la Delegación Provincial del Ministerio de Hacienda, debiendo presentar el justificante del pago en esta Demarcación. Del incumplimiento de la obligación económica indicada se dará traslado a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo establecido en el citado Reglamento.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada, ante la Dirección General de Costas, órgano competente para resolverlo, en el plazo de un (1) mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la que se modifica de la

Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 14 de diciembre de 2004.—El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

04/15332

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

Aprobación, exposición pública de los padrones semestrales de la Tasa de Agua para el ejercicio 2004, sanciones por no disponer de contador y apertura del período de cobro.

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Camaleño con fecha 29 de diciembre de 2004 el padrón fiscal del Agua para el primer semestre de 2004 por mínimos y el correspondiente al segundo trimestre de 2004 con lecturas y las sanciones por no disponer de contador, los interesados legítimos podrán examinar dichos documentos en las oficinas municipales e interponer las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de veinte días naturales desde la inserción de este anuncio en el BOC.

El plazo de ingreso de las cuotas y sanciones en período voluntario abarcará desde el día 1 de febrero de 2005 hasta el 28 de febrero de 2005 ambos inclusive.

El cobro se realizará por domiciliación bancaria para los domiciliados y para los no domiciliados deberán pasar por las oficinas municipales a recoger el recibo, que deberán abonar en el plazo establecido pudiendo realizar el ingreso a favor del Ayuntamiento de Camaleño en cualquiera de los bancos y cajas existentes en la localidad de Potes en las cuales tiene cuenta abierta el Ayuntamiento de Camaleño.

Se advierte que transcurrido este plazo sin haberse hecho efectivas las deudas o devueltas las domiciliadas, estas serán exigibles por el procedimiento de apremio, el cual devengará un recargo del 20% así como los intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Camaleño, 29 de diciembre de 2004.—El alcalde, Juan Manuel Guerra García.

04/15698

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la vigente Ley General Tributaria, modificados por el artículo 28 de la Ley 66/97 (BOE de 31 de diciembre), por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio, para que comparezcan en el Ayuntamiento, en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Embargo de bienes inmuebles.

Nº ENVÍO	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	F. ENVÍO
CD00184387824	DÍAZ BEDIA HILARIO	09-12-2004
CD00184387825	M ENCARNACIÓN BEGOÑA SACHETIC	09-12-2004
CD00184387827	EMAR ABE S.L.	09-12-2004
CD00184387830	URMON S.A.	09-12-2004

Cartes, 28 de diciembre de 2004.—Firma ilegible.

04/15701